



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Ramiro Albeiro Ortiz Bedoya
Demandados	Joy Staz Company S.A.S.
Radicado	05001 40 03 027 2021 00433 00
Decisión	Allega Tramite de Notificación – Reconoce personería – Requiere a la parte demandante

Se allega al expediente constancia del envío del formato de notificación personal enviado a la sociedad demandada, de fecha 31 de julio de 2021. Se requiere a dicha parte para que se sirva allegar la constancia del envío vía correo electrónico, a fin de establecer la fecha del envío.

Para representar a la parte demandada, se le reconoce personería a la abogada **MARTA LUCÍA ARANGO BERNAL**, en los términos del poder conferido por la representante legal.

Una vez se encuentre resuelto el incidente de nulidad, se continuará con el trámite.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20745d39b96cf3a30984c996726e73c8e0f2a101caa33ed0f84f6e73fe35258d**

Documento generado en 19/11/2021 10:30:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>